

Viernes, 11 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Garganta

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza municipal reguladora de funcionamiento y utilización de la Vía Ferrata "Valle del Ambroz".

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LA VÍA FERRATA "VALLE DEL AMBROZ", por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de febrero de 2022 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://lagarganta.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

La Garganta, 7 de marzo de 2022

Juan Gonzalez Castellano
ALCALDE - PRESIDENTE

